

# **Desafíos en la atención educativa a estudiantes con discapacidad en la Universidad de Pinar del Río**

Liset Caridad Cruz Pérez

lisetcaridad79@gmail.com

Olivia García Reyes

olitalyk@gmail.com

Gresin Castro Pérez

gresin77@gmail.com

Universidad de Pinar del Río

## RESUMEN

La universidad debe prepararse para enfrentar cada vez con mayor calidad el reto de ser inclusiva, donde todos sus miembros puedan acceder a determinados servicios y apoyos que requieran según sus necesidades. El estudiante con discapacidad necesita de una atención individualizada e integral a partir de sus potencialidades, donde el profesor gestione el aprendizaje del grupo de estudiantes teniendo en cuenta la diversidad, sin que eso sea un obstáculo, sino una forma de aprendizaje colectivo, donde todos aprendan y participen, valorados de la misma manera, así podrá convertirse en un futuro profesional competente y adaptado a las exigencias del medio y la profesión en que se desarrolle, por lo que el contexto universitario actual, debe proveer los recursos necesarios al estudiantado con algún tipo de discapacidad. El presente trabajo tiene como objetivo describir la atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río, se aplicaron métodos de investigación entre los que se destacan el histórico-lógico, análisis-síntesis, revisión documental y entrevista. Se pudo constatar que la atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río, se lleva a cabo de modo empírico y asistémico; existe un bajo dominio de las resoluciones del Ministerio de Educación Superior relacionadas con la discapacidad, por lo que se debe llevar a cabo un modelo pedagógico dirigido a la atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río, que contribuya a una formación con calidad, acorde a la inclusión educativa.

PALABRAS CLAVE: Inclusión educativa, discapacidad, proceso de atención educativa.

## INTRODUCCIÓN

La universidad cubana de hoy, tiene la misión de impulsar la investigación científica, la tecnológica y la innovación en función del desarrollo humano, social y económico, impulsando el desarrollo local (Díaz-Canel y García-Cuevas, 2020; Díaz-Canel y Fernández, 2020) estrechamente vinculados al

progreso, al bienestar y al desarrollo humano sostenible e inclusivo (Díaz-Canel, Alarcón y Saborido, 2020). Se parte del presupuesto que “la inclusión hace referencia a la generación de alternativas y oportunidades para que la diversidad se exprese en condiciones de igualdad y de máxima satisfacción de las necesidades a las que cada ser humano se enfrenta en su trayectoria educativa y vital” (Bell-Rodríguez, 2020, p. 3).

A pesar de que aún es bajo el número de educandos con alguna discapacidad que acceden a las universidades, urge realizar transformaciones que viabilicen el accionar en torno a minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación en los dominios cognitivos, desde el proceso de enseñanza-aprendizaje, en función de garantizar la eficiencia en el ciclo y los niveles de desarrollo de los estudiantes con discapacidad, para alcanzar un desarrollo pleno y con calidad de vida, así como la preparación de los profesores para asumir la atención educativa a estos estudiantes.

Para rendir cuenta a la sociedad sobre el cumplimiento de la misión universitaria se realiza el proceso de evaluación y acreditación externa, que, hasta el momento, no cuenta con indicadores que profundicen en la determinación de si una universidad es o no, una institución inclusiva.

En términos de educación inclusiva, Booth y Ainscow (2011) marcaron un hito con el establecimiento de dimensiones e indicadores para el logro de instituciones escolares inclusivas para atender la diversidad: crear culturas inclusivas; elaborar políticas inclusivas y desarrollar prácticas inclusivas; dimensiones que se han elegido para orientar la reflexión hacia los cambios que se deberían llevar a cabo en las escuelas para atender la diversidad; sin embargo, no se tienen referencias de la validación de los mismos al interior de las universidades, las cuales poseen procesos sustantivos (Hurruitiner, 2008) que difieren de las instituciones de otros niveles de enseñanza.

Eliminar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los educandos, constituirá un discurso oportuno al medio social en que se desarrollan. Desde este afirmativo se aceptan las diferencias como valor de todos y su correspondencia con la condición bio-psico-social del ser humano, como la esencia para el desarrollo de su personalidad.

En la Universidad de Pinar del Río “Hermanos Saiz Montes de Oca” encontramos estudiantes con distintos tipos de discapacidad como: visual, auditiva y físico motora, aunque el número es bajo, similar a lo que acontece en otras universidades del país, es preciso la preparación de la comunidad universitaria para brindarles los apoyos necesarios. Los argumentos anteriormente mencionados, unidos al estudio exploratorio realizado por las autoras en el curso escolar 2022, a través de diferentes métodos empíricos de investigación (análisis documental, entrevistas a profesores y observaciones a clases) permitieron determinar una serie de insuficiencias

que afectan la calidad de la atención educativa que se brinda a los estudiantes con discapacidad, tales como:

- Poco dominio por parte de directivos y profesores acerca de cómo proceder con los estudiantes una vez que ingresan a la universidad.
- Insuficiente nivel de conocimientos del personal acerca de las características de las discapacidades y necesidades de orientación para lograr un aprendizaje desarrollador.
- Las adecuaciones curriculares individualizadas y de acceso al currículo no siempre se ajustan a las necesidades y potencialidades de los alumnos.
- Insuficientes acciones de postgrado para capacitar al personal sobre el tema.
- No existencia de una estructura organizativa que lidere la gestión de la atención educativa a estudiantes con discapacidad en la institución, para facilitar la inclusión educativa.
- Presencia de barreras arquitectónicas que limitan el acceso de los estudiantes a los diferentes espacios universitarios.
- Tratamiento a la temática de manera superficial en tesis de maestría y doctorado relacionados con el tema, sin constituir objeto de ninguna investigación en nuestra universidad en los últimos años, solo se han realizado algunas acciones empíricas aisladas a petición de la Vicerrectoría de Formación con estudiantes con discapacidad visual y físico motora.

Estos resultados han permitido a las autoras identificar la contradicción que se manifiesta entre la necesidad de potenciar una atención educativa con calidad, a los estudiantes con discapacidad en el contexto de la universidad de Pinar del Río y las insuficiencias en la preparación del personal, para la atención educativa a estos alumnos. Esta contradicción permitió formular el siguiente problema científico: ¿Cómo perfeccionar la atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río? Desde este problema científico se reconoce como objeto de la Investigación: el proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad.

Resulta necesario elevar la calidad de la atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río, por lo que se hace imprescindible primeramente constatar el estado actual de la atención educativa a estos educandos para a partir de ahí, proponer un modelo pedagógico que contribuya a perfeccionar dicho proceso, acorde a la inclusión educativa , por lo que con este trabajo nos proponemos describir la atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río.

## REFERENCIAS DEL ÁMBITO INTERNACIONAL

La educación a personas con discapacidad es respaldada a nivel internacional por organizaciones que norman pautas para el desarrollo de la misma, dejando claro sus derechos y oportunidades a través de la Carta de las Naciones Unidas (1945), la Declaración de los Derechos del Niño (1959), la Declaración de Salamanca (1994) y su marco de acción para las necesidades educativas especiales, las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades de las Personas con Discapacidad (1995), así como también la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2008) y el Informe Mundial sobre la Discapacidad (Organización Mundial de la Salud, 2011).

Durante el siglo XX se produjeron importantes cambios sociales que se suceden cada vez con mayor velocidad, sin embargo, parece que las escuelas no se transforman al mismo ritmo que la sociedad. Los centros educativos que asumen la educación de la población con barreras que limitan el aprendizaje y la participación, deben preparar a los niños, adolescentes y jóvenes para vivir en condiciones sociales que cambian cada día rápidamente. (Borges, 2015).

En Colombia (Molina, 2010) reconoce que los esfuerzos han estado concentrados en la inclusión a los niveles de educación básica y media. El trabajo en el nivel universitario frente al ingreso es incipiente, igualmente, la pertinencia de los programas en razón de las necesidades de los estudiantes con discapacidad, la permanencia con calidad y el egreso efectivo. Para ello se requieren estrategias que disminuyan las barreras de tipo administrativo, tecnológico y financiero y que las instituciones de educación superior incorporen en su agenda acciones para dicha población.

Tanto en España como en México, existe un desarrollo importante a nivel de políticas públicas, que recogen compromisos internacionales y una apuesta por la atención a la discapacidad en la universidad. Sin embargo, factores diversos como limitación de recursos, planes de integración no totalmente desarrollados, profesorado no acostumbrado a trabajar la diversidad, entre otros, limitan la realidad de una escuela inclusiva (Palmeros, 2016).

Existe un vasto soporte constitucional y legal en la mayoría de los países iberoamericanos sobre los derechos de las personas con discapacidad, no es claro aún en qué forma operan estos marcos normativos en los múltiples y diversos procesos y tipos de escolarización de la Educación superior, ni cómo se regula su tránsito en los diversos niveles: técnica, tecnológica, profesional y pos gradual (Fajardo, 2017).

## REFERENCIAS EN EL CONTEXTO CUBANO

Cuba no posee una ley específica para las personas con discapacidad, pero a pesar de ello existen leyes, decretos, decretos leyes, disposiciones y regulaciones contenidas en los diferentes cuerpos legales, como son: la Constitución de la República, el Código de la Niñez y la Juventud, el Código de las Familias, el Código Civil, el Código del Trabajo y Seguridad Social, el Código Penal. Este tema en particular recobra una importancia trascendental, ante la organización nacional gubernamental para la atención a las personas en situación de discapacidad, como un Acuerdo del Consejo de ministros, en aras de “crear las condiciones requeridas en interés de su rehabilitación y el mejoramiento de la calidad de vida, autonomía personal, inclusión y participación social” (Acuerdo 90/40, 2021). Cuentan además con organizaciones que los representan, estas son las asociaciones nacionales de Sordos (ANSOC), de Limitados Físico-Motores (ACLIFIM) y de Ciegos (ANCI).

El Estado cubano propicia a los jóvenes con discapacidad el derecho a cursar estudios superiores, una carta circular conjunta MES-MINED del año 2003, regula el tratamiento a los jóvenes con problemas físicos que cursan estudios en la Educación Superior, la Resolución 47 de 2022 del MES, respalda la realización de modificaciones al plan de estudio de los estudiantes en situación de discapacidad, además con carácter excepcional, pueden ser eximidos los estudiantes sordos de cursar la disciplina Idioma Inglés o cualquier otro idioma extranjero que forme parte del plan de estudio de la carrera en que se encuentran matriculados (Resolución No. 47/22).

La Resolución 89/2021 del ministro de Educación Superior, orienta las acciones a desarrollar por las Instituciones de Educación Superior para la atención integral y el acceso de las personas con discapacidad en esa enseñanza (MES, 2021). A pesar de lo anteriormente expuesto, no se evidencia una atención educativa con calidad a los estudiantes con discapacidad, en la universidad de Pinar del Río.

Se asume la definición de atención educativa ofrecida por Guerra (2006) donde expresa que es: “El proceso donde se proyectan acciones coordinadas entre las diferentes agencias educativas en general y la escuela en particular, que contribuyen al desarrollo de diferentes áreas de la personalidad y se estructuran de manera estratégica, para aprovechar al máximo las potencialidades de los escolares al identificar sus necesidades educativas, con el fin de propiciar su preparación para la vida cotidiana y adulta independiente, de forma tal que les permita asumir con el mayor éxito posible, las exigencias sociales y personales que se le presentan” (p. 239).

La Educación Superior cubana cuenta hoy con un total de 723 estudiantes con discapacidad, de ellos con Baja Visión: 271 en el Curso Regular Diurno (CRD) y 74 Curso Por Encuentros (CPE). Sordos e Hipoacúsicos: 22 CRD

y 41 CPE y Físico Motores: 193 CRD y 122 CPE. En la universidad de Pinar del Río han sido identificados 6 estudiantes con discapacidad, pero hay que tener en cuenta que los directivos no poseen claridad con respecto a estos términos.

Según Pérez Serrano (2015) en la universidad de Holguín se despliegan una serie de acciones para favorecer la inclusión educativa, tales como:

- Divulgación de la vida de personas con necesidades educativas especiales que han concluido estudios universitarios, incluyendo aquellos que en la actualidad son trabajadores de la institución.
- Debates con los profesores sobre temas como: planos y niveles de la diversidad y el cambio de la visión de las limitaciones y las deficiencias de los alumnos hacia sus competencias y capacidades.
- Adecuaciones al plan de estudio y de acceso al currículo, con la incorporación de disciplinas que se requieran e incremento del tiempo de estudio según las necesidades del alumno.

#### MATERIALES Y MÉTODOS

Se desarrolló una investigación de carácter exploratorio-descriptivo, teniendo en cuenta que fue una primera aproximación al fenómeno objeto de estudio, del cual escasamente se encontraron hallazgos y en la que se pretendió describir su comportamiento. La investigación siguió un enfoque metodológico basado en el método general dialéctico materialista, apoyado en la aplicación de otros métodos de investigación como son entre los métodos teóricos: el histórico -lógico y análisis-síntesis, entre los empíricos: revisión documental y la entrevista semiestructurada a estudiantes con discapacidad, profesores y directivos de las Asociaciones de personas con discapacidad, lo que permitió conocer las opiniones y valoraciones acerca del proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad.

Con relación a la muestra, se desarrolló un muestreo probabilístico, dividiendo la población en subpoblaciones o estratos y seleccionando una muestra para cada estrato, quedando de la siguiente manera: muestra 1, formada por seis estudiantes con discapacidad, lo cual cubre el total de estudiantes con discapacidad en la universidad; muestra 2, integrada por 30 profesores, con una selección aleatoria simple por carreras con presencia de estudiantes con discapacidad y la muestra 3, conformada por 7 directivos de las Asociaciones de personas con discapacidad de Pinar del Río (ANCI, ACLIFIM, ANSOC).

#### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis documental realizado permitió constatar que en las políticas definidas por la universidad de Pinar del Río en su Planificación

Estratégica para el ciclo 2022-26, en lo relacionado con los Objetivos Estratégicos, Estrategias Transversales, Procesos Universitarios, Indicadores y Metas, no se explicitan indicadores que evalúen la atención a las personas con discapacidad. Su enfoque inclusivo queda a la espontaneidad de cada facultad, departamento, carrera o disciplina, mostrándose una inadecuada caracterización de la institución desde un enfoque inclusivo y de diversidad.

La universidad de Pinar del Río forma parte de la Comisión Provincial y Municipal para el seguimiento y monitoreo de la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sin embargo, sus documentos normativos, no patentizan lo dispuesto para ello en la Resolución 89/21 dictada por el MES al respecto; los docentes y directivos desconocen dicha resolución por lo que no se lleva a cabo y se muestra pobre cultura jurídico-normativa al respecto en la Universidad.

Tabla 1. Criterios de estudiantes sobre el proceso de atención educativa. Pinar del Río. Septiembre de 2022

Principales aspectos tratados	Total de estudiantes	Si	%	No	%
Recursos o apoyos recibidos en la universidad	6	1	16	5	84
Preparación del colectivo de año para la atención de la discapacidad	6	2	33	4	67
Presencia de barreras para la accesibilidad física, digital, curricular y audiovisual	6	6	100	-	-

Fuente. elaboración propia

La tabla 1 muestra los criterios de los estudiantes entrevistados, el 84% plantean que no se les ha brindado los recursos o apoyos necesarios para favorecer sus resultados docentes, reciben las mismas clases y con los mismos medios que otros estudiantes, fundamentalmente la ayuda la reciben de sus compañeros de aula, siguen utilizando las variantes de aprendizaje que les brindaba la educación preuniversitaria.

El 67% considera que los profesores del colectivo de año los apoyan afectivamente pero no coinciden con las ayudas que le muestran en las asignaturas, sobre todo en la evaluación que es la misma para los demás estudiantes, las autoras consideran que a este particular se le debe proporcionar seguimiento ya que como declara Bell (2019), entre los

riesgos de deserción escolar están los asociados con los resultados de las evaluaciones, que al ser consecuentes con los rasgos que caracterizan el currículo, demandan una atención cuidadosa, particularmente en relación con los estudiantes con discapacidad.

Tabla 2. Criterios de profesores sobre el proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad. Pinar del Río. Septiembre de 2022

Principales aspectos tratados	Total de profesores	Si	%	No	%
Conocimientos sobre el término discapacidad	30	12	40	18	60
Garantización de accesibilidad física, digital, curricular y audiovisual en la universidad	30	-	-	30	100
Desarrollo de acciones para favorecer el proceso de enseñanza aprendizaje	30	7	23	23	77
Presencia en proyección estratégica de la atención a estudiantes con discapacidad	30	3	10	27	90
Capacitación recibida sobre el tema	30	-	-	30	100

Fuente. elaboración propia

El 100% hace referencia a las múltiples barreras que impiden su accesibilidad plena en el entorno universitario, el acceso a la tecnología es limitado y la informática no reúne requisitos de accesibilidad. Al mismo tiempo afirman que la señalética en pasillos o locales es insuficiente y no reúne en ocasiones los requisitos en su diseño.

En la tabla 2 se refleja que de los profesores entrevistados el 60% plantean desconocimiento con respecto a los tipos de discapacidad y cómo proceder con los estudiantes. El 100% coincidió en aseverar que no se garantiza la accesibilidad física, digital, curricular y audiovisual en los entornos universitarios, mientras que el 23 % asegura que desarrollan el proceso de enseñanza-aprendizaje con carácter diferenciado, a partir de sugerencias de apoyo que brinda la familia y miembros de las asociaciones de personas con discapacidad que le dan seguimiento.

El 90% de los entrevistados desconocen indicadores que favorezcan la calidad en la atención a las personas con discapacidad que asisten a la universidad. Las autoras han constatado que algunas organizaciones y universidades extranjeras han socializado estudios y proyectos al respecto (Gutiérrez-Ortega; Hernández-Soto; Jenaro-Río, 2019; Bravo y Santos, 2019; Sandoval y Márquez, 2019), pero no se tiene referencia de la precisión

de los indicadores para evaluar la atención a la diversidad, en la universidad cubana para el desarrollo inclusivo y sostenible, antes ni ante la nueva realidad generada por la covid-19.

El 100 % de los profesores plantearon que no han recibido capacitación relacionada con la atención educativa a estudiantes con discapacidad. Estos resultados permitieron a las autoras coincidir con el criterio de (Vázquez, 2015) quien plantea en su investigación que la universidad debe prepararse para enfrentar cada vez con mayor calidad el reto de ser inclusiva, donde todos sus miembros puedan acceder a determinados servicios y apoyos que requieran según sus necesidades.

El estudiante con discapacidad necesita de una atención individualizada e integral para desarrollar al máximo sus potencialidades, convirtiéndose en un futuro profesional competente y adaptado a las exigencias del medio y la profesión en que se desarrolle, por lo que el contexto universitario actual debe proveer los recursos necesarios al estudiantado con algún tipo de discapacidad.

*Tabla 3. Criterios de directivos de asociaciones sobre el proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad. Pinar del Río. Septiembre de 2022*

Principales aspectos tratados	Total de Directivos de Asociaciones	Si	%	No	%
Voluntad de la universidad por brindar una atención de calidad a los estudiantes con discapacidad	7	7	100	-	-
Conocimientos sobre los miembros de la asociación que estudian en la universidad	7	7	100	-	-
Garantía de accesibilidad física, digital y audiovisual en la universidad	7	-	-	7	100

*Fuente.* elaboración propia

La tabla 3 refleja que el 100% de los directivos de las asociaciones de personas con discapacidad entrevistados, se refiere a la voluntad institucional por brindar una atención de calidad a las personas con discapacidad, que son atendidos por los directivos con respeto y afectividad. El 100% poseen conocimiento de los miembros que asisten a la

universidad e incluso describen sus características psicopedagógicas. Así mismo todos hacen severas críticas a la situación con la accesibilidad física, digital, curricular y audiovisual en los entornos universitarios, reafirman que es una de las causas que impide la asistencia de sus miembros al posgrado. Exponen además que el alcance de los objetivos socioeducativos proyectados no responde a todos con equidad para que adquieran las competencias necesarias para insertarse activamente en la sociedad y desarrollar su proyecto de vida.

Las autoras consideran que la universidad se enfrenta a nuevas complejidades y desafíos, que han de ser superados a partir de estimular, como sugiere Ocampo (2013): “Un pensamiento útil para la acción y para la reflexión en las universidades; para que sean ellas mismas, quiénes articulen un corpus de acciones, que satisfagan con pertinencia cultural y situacional las necesidades de aprendizaje en el acceso y participación de todos y cada uno de sus estudiantes” (p. 3).

La atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río, se lleva a cabo de modo empírico y asistémico, esta institución tiene la responsabilidad de llevar a cabo un proceso de atención educativa a estudiantes con discapacidad encaminado a la preparación de estos educandos para la vida independiente, para que puedan ser capaces de integrarse a la actividad laboral y aportar activamente al desarrollo socioeconómico del país, por lo que se debe elaborar un modelo pedagógico que permita llevar a vías de hecho una educación inclusiva y con calidad.

#### CONCLUSIONES

Se pudo constatar que, en la proyección de trabajo de la universidad de Pinar del Río, no hay presencia de indicadores que determinen la calidad en la atención de estudiantes con discapacidad que acceden a los servicios universitarios.

Se evidencia la falta de gestión administrativa para garantizar la accesibilidad física, digital, curricular, audiovisual, de la información y la comunicación.

No se desarrolla una atención educativa a estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río con la calidad requerida.

Se debe llevar a cabo un modelo pedagógico dirigido a la atención educativa de estudiantes con discapacidad en la universidad de Pinar del Río, que contribuya a una formación con calidad acorde a la inclusión educativa.

#### REFERENCIAS

- Amaro -Arista, A., Durán-González, R. E., y Zúñiga-Rodríguez, M. (2022). Inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior bajo el contexto de la pandemia por covid-19. *Pádi*

- Boletín Científico de Ciencias Básicas e Ingenierías del ICBI*, 9(18), 132-143. <https://www.redalyc.org>
- Bell, R. (2019). *Comprensión del ciclo de la inclusión educativa en la Educación Superior ecuatoriana*. Ecuador. <http://doi.org/10.15359/ree.24-1.4>
- Booth, T., y Ainscow, M. (2011). En: FUHEM-OEI. (2015). *Guía para la educación inclusiva. Desarrollando el aprendizaje y la participación en los centros escolares*. Madrid, España. <https://dds.cepal.org/redesoc/publication?id=4160>
- Borges Rodríguez, S., Leyva Fuentes M., Zurita Cruz, C., Demósthenes Sterling, Y., Ortega Rodríguez, L., y Cobas Ochoa, C. (2015). *Pedagogía Especial e inclusión educativa*. Educación Cubana.
- Bravo, P., y Santos, O. (2019). Percepciones respecto a la atención a la diversidad o inclusión educativa en estudiantes universitarios. *Sophia* 26. <http://doi.org/10.17163/soph.n26.2019.10>
- Díaz-Canel, M., y García-Cueva, J. (2020). Educación superior, innovación y gestión de gobierno para el desarrollo 2012-2020. *Ingeniería Industrial*, 3, 1-17. <http://www.rii.cujae.edu.cu>
- Díaz-Canel, M., Alarcón, R., y Saborido, J.R. (2020). Potencial humano, innovación y desarrollo en la planificación estratégica de la educación superior cubana 2012-2020. *Revista Cubana de educación Superior*, 39(3). <http://www.rces.uh.cu/index.php/RCES/article/view/38>
- Díaz-Canel, M., y Fernández, A. (2020). Gestión de gobierno, educación superior, ciencia, innovación y desarrollo local. *Retos de la Dirección 2020*, 14(2), 5-32. [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2306-91552020000200005&Ing=es&tIng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2306-91552020000200005&Ing=es&tIng=es)
- Díaz Hernández, J.A., Sánchez Hernández, Y., y Díaz Bernal, A. (2021). La inclusión de estudiantes con discapacidad en la educación superior cubana. Su evolución y etapas fundamentales. *Revista Didasc@lia: Didáctica y Educación*, 12(4), 205-223. <https://dialnet.unirioja.es>
- Fajardo, M. S. (2017). La Educación Superior Inclusiva en Algunos Países de Latinoamérica: Avances, Obstáculos y Retos. *Revista latinoamericana de educación inclusiva*, 11(1), 171-197. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-73782017000100011>
- Gaceta Oficial. (2021). *Acuerdo 90/40 del Consejo de Ministro* <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>

- Guerra Iglesias, S., y Cobas Ochoa, C. L. (2006). *Hacia una concepción didáctica potenciadora del desarrollo de los escolares con necesidades educativas especiales*. Editorial Pueblo y Educación.
- Ortega, M. G., Soto, R. H., y Rio, C. J. (2019). Escala de Evaluación de la Inclusión (EEI) para centros y servicios para personas con discapacidad: validación preliminar. *Revista de Educación Inclusiva*, 12(1), 97-118. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7017827>
- Hurruitiner, P. (2008). *La Universidad Cubana: el modelo de formación*. Félix Varela. <http://eduniv.reduniv.edu.cu/index.php?page=13&id=311&db=0>
- Molina Béjart, R. (2010). Educación superior para estudiantes con discapacidad. *Revista de Investigación*, 34 (70), 95-115. <https://www.redalyc.org>
- Ocampo, A. (2013). Inclusión de estudiantes en situación de discapacidad a la educación superior. Desafíos y oportunidades. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 6(2), 227-239. <http://riberdis.cedd.net/handle/11181/5553>
- Palmeros, G., y Gairín Sallán, J. (2016). La atención a las personas con discapacidad en las universidades mexicanas y españolas, desde la revisión de las políticas educativas. *Educación*, 25(49), 83-102. <https://dx.doi.org/10.18800/educacion.201602.005>
- Pérez Serrano, E. A. (2015). La educación inclusiva en la Educación Superior: relato del contexto universitario cubano. *Revista Ibero-americana de Estudos em Educação*, 10(1), 583-597. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=619866422002>
- Resolución 89/2021 MES. <https://www.google.com/search?client=firefox-b-d&q=%E2%80%A2%09Resoluci%C3%B3n+89%2F2021del+ministerio+de+educaci%C3%B3n+superior>
- Resolución No. 47/22. <https://www.google.com/search?q=%E2%80%A2%09%E2%80%A2%09Resoluci%C3%B3n+No.+47%2F22+del+ministerio+de+educaci%C3%B3n+superior&client=firefox>
- Vázquez Vázquez, A., AKudovich, S., y Pérez Pacheco K. (2015). La atención educativa al estudiante universitario con discapacidad. *Revista Mendive* (50), 1-7. <https://mendive.upr.edu.cu>